



## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES A 31 de diciembre de 2017

### NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

#### NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL, COMETIDO ESTATAL.

El Consejo Superior de la Judicatura inició labores el 15 de marzo de 1992, organismo creado por la Constitución Nacional de 1991, según los artículos 254 a 257 y en el Título IV de la Ley 270 de 1996, “Ley Estatutaria de la Administración de Justicia”, formando parte de la Rama Judicial del Poder Público, con autonomía patrimonial,

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades locativas y de apoyo. Le corresponde, a ésta, a las veinte (20) Direcciones Seccionales de Administración Judicial, ejecutar los recursos asignados a la Rama Judicial, para atender los requerimientos de las Altas Cortes, los tribunales, y Juzgados y Consejos Seccionales de la Judicatura, los cuales se ejecutan a través de cincuenta y dos (52) unidades y sub unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, así:

PCI	NOMBRE
27-01-02-	Consejo Superior de la Judicatura
27-01-02-000	Consejo Superior de la Judicatura Gestión General
27-01-02-001	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bogotá
27-01-02-002	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Medellín
27-01-02-003	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Barranquilla
27-01-02-004	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cartagena
27-01-02-005	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Tunja
27-01-02-007	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Manizales
27-01-02-009	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Popayán
27-01-02-010	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valledupar
27-01-02-011	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Montería
27-01-02-012	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Neiva
27-01-02-013	Consejo Superior de la Judicatura Coordinación Administrativa de Riohacha
27-01-02-014	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santa Marta
27-01-02-015	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Villavicencio
27-01-02-016	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pasto
27-01-02-017	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cúcuta
27-01-02-019	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Armenia
27-01-02-020	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pereira

PCI	NOMBRE
27-01-02-021	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bucaramanga
27-01-02-025	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Sincelejo
27-01-02-026	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Ibagué
27-01-02-027	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cali
27-01-03-	Corte Suprema de Justicia
27-01-03-000	Corte Suprema de Justicia Gestión General
27-01-04-	Consejo de Estado
27-01-04-000	Consejo de Estado Gestión General
27-01-05-	Corte Constitucional
27-01-05-000	Corte Constitucional Gestión General
27-01-08-	Tribunales y Juzgados
27-01-08-000	Tribunales y Juzgados Gestión General
27-01-08-001	Tribunales y Juzgados Seccional Bogotá
27-01-08-002	Tribunales y Juzgados Seccional Medellín
27-01-08-003	Tribunales y Juzgados Seccional Barranquilla
27-01-08-004	Tribunales y Juzgados Seccional Cartagena
27-01-08-005	Tribunales y Juzgados Seccional Tunja
27-01-08-007	Tribunales y Juzgados Seccional Manizales
27-01-08-009	Tribunales y Juzgados Seccional Popayán
27-01-08-010	Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar
27-01-08-011	Tribunales y Juzgados Seccional Montería
27-01-08-012	Tribunales y Juzgados Seccional Neiva
27-01-08-013	Tribunales y Juzgados Coordinación Administrativa de Riohacha
27-01-08-014	Tribunales y Juzgados Seccional Santa Marta
27-01-08-015	Tribunales y Juzgados Seccional Villavicencio
27-01-08-016	Tribunales y Juzgados Seccional Pasto
27-01-08-017	Tribunales y Juzgados Seccional Cúcuta
27-01-08-019	Tribunales y Juzgados Seccional Armenia
27-01-08-020	Tribunales y Juzgados Seccional Pereira
27-01-08-021	Tribunales y Juzgados Seccional Bucaramanga
27-01-08-025	Tribunales y Juzgados Seccional Sincelejo
27-01-08-026	Tribunales y Juzgados Seccional Ibagué
27-01-08-027	Tribunales y Juzgados Seccional Cali

**MISIÓN:** “Coadyuvar la administración de justicia con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad, accesibilidad, equidad, autonomía e independencia y para contribuir a la convivencia pacífica, la justicia social y la resolución de conflictos, respetando la dignidad de las personas, la diversidad étnica y cultural en el contexto de un Estado social y democrático de derecho, abierto a la globalización en el marco del ordenamiento jurídico del país.

La administración de justicia tiene un rol fundamental en la consecución de mejores niveles de competitividad para el país. Para tal efecto, se deben trabajar dos ejes: uno dirigido a generar identidad jurídica de los sectores vulnerables y reducir la exclusión y otro, destinado a facilitar la incorporación del país en el ámbito internacional.”

**APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL.** Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, el Consejo Superior de la Judicatura aplica el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, se están aplicando las respectivas Resoluciones, Circulares externas y Conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública.

**APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS.** El Consejo Superior de la Judicatura utiliza el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel de documento fuente.

**LIBROS DE CONTABILIDAD.** Se aplican las normas y procedimientos establecidos en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes, conservándose copia de ellos en medios electrónicos.

**APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS.** La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos, pasivos, en particular, las relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortización de los activos.

**PROCESO Y RESULTADO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.** El Consejo Superior de la Judicatura registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIFF Nación, dando aplicabilidad al Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004, actualizado mediante la Circular Externa 038 expedida el 16 de noviembre de 2010 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta información consolida de manera automática las 54 unidades ó subunidades correspondientes a los Consejos Seccionales y de Tribunales y Juzgados al nivel Nacional, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Altas Cortes.

## **PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

a) **El reconocimiento de la totalidad de las operaciones.** Para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan los activos, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, se registran dichos conceptos aplicando la base de la causación.

b) **Materialidad.** El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo a su importancia relativa de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea relevante y confiable para la toma de decisiones.

c) **Unidad Monetaria.** De acuerdo a las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.

d) **Individualización de bienes derechos y obligaciones.** Los bienes, derechos y obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura, esto es los bienes, otros deudores, propiedad planta y equipo, proveedores y acreedores, están debidamente identificados en forma individual, utilizando herramientas de apoyo ofimático y software complementarios como el Sistema de Gestión de Cobro Coactivo GCC y la propiedad Planta y Equipo el sistema SICOF.

e) **Soportes documentales.** La totalidad de las operaciones registradas están respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.

f) **Conciliaciones de Información.** El Consejo Superior de la Judicatura realiza conciliaciones periódicas mensuales, trimestrales y semestrales con el fin de conciliar la información contable con las diferentes áreas y generar información depurada.

g) **Presentación de Estados Financieros.** Para la presentación de información Financiera Contable Pública y notas generales del Consejo Superior de la Judicatura se realiza bajo las disposiciones de la Contaduría General de Nación y se presentan a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.

h) **Propiedad, Planta y Equipo.** Para realizar el reconocimiento de la depreciación se registra directamente al Patrimonio y se realiza por medio del método de línea recta, de reconocido valor técnico. Para efectos de la vida útil de los mismos, se toma como referencia la indicada en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Maquinaria y equipo	10
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

i) **Otros Activos:**

**Avances y Anticipos entregados.** Representa el valor de los anticipos a contratistas de obra civil, bienes y servicios, pactados contractualmente y pendientes de legalización o del cumplimiento de requisitos formales.

**Cargos Diferidos.** Corresponde principalmente a erogaciones efectuadas para generar beneficios futuros, en desarrollo de las funciones del cometido estatal. Estas se amortizan durante los periodos en cuales se consumen.

**Intangibles.** Representa el valor de los costos por adquisición de derechos, licencias y software adquirido en el desarrollo de cometido estatal. Se amortizan en un periodo máximo de treinta y seis (36) meses.

**Valorizaciones Propiedades, planta y equipo.** Representa el valor que corresponde al aumento neto del valor en libros de los activos por efectos de aumentos de su valor en el mercado. Se realizaron doscientos sesenta y dos (262) avalúos de inmuebles en el año 2013, nueve (9) avalúos en el año 2014 y uno (1) en el año 2015.

**Provisiones Propiedades, planta y equipo.** Representa el valor que corresponde a la disminución neta del valor en libros de los activos por efectos de disminuciones de su valor en el mercado, según los avalúos recientemente realizados.

j) **Otros Pasivos:**

**Cuentas por Pagar.** Corresponden principalmente a obligaciones por adquisición de bienes y servicios, acreedores por servicios públicos, arrendamientos, descuentos de nómina, retención en la fuente, impuestos y contribuciones y Créditos Judiciales por sentencias ejecutoriadas en contra de la entidad, que se encuentran pendientes de pago a sus beneficiarios.

**Obligaciones laborales.** Este pasivo corresponde a las obligaciones consolidadas, a la fecha de corte, que el Consejo Superior de la Judicatura tiene por concepto de prestaciones legales a sus servidores públicos.

**Pasivos estimados.** En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de las obligaciones a cargo de la entidad contable pública, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

Además de la Provisión para prestaciones sociales, la entidad determina y registra el contingente litigioso, conforme con la metodología de evaluación del riesgo, definida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante circular DEAJ12-2438, del 6 de septiembre de 2012.

k) **Cuentas de Orden.** El Consejo Superior de la Judicatura registra en cuentas de orden los hechos económicos, compromisos o contratos de los cuales se puedan generar derechos u obligaciones y por lo tanto, pueden afectar la estructura financiera. Además, Incluye cuentas para control de los activos, pasivos, información general o control de las futuras situaciones financieras

**En las cuentas de orden Deudoras** se registran principalmente los valores objeto de cobro coactivo por multas y reintegro que ya fueron afectados por la prescripción legal o de los que se ha evidenciado su no cobrabilidad, encontrándose pendiente que ésta sea decretada, para dar por terminado formalmente el proceso administrativo. Además se registra en ellas el valor de la cuantía estimada de la demandas instauradas por la Rama Judicial como acciones de repetición partes civiles

**En las cuentas de orden Acreedoras** registran el valor de las pretensiones económicas por demandas impetradas en contra de la Nación - Rama Judicial, que conforme con la evaluación del riesgo no son objeto de provisión. Adicionalmente, el valor total de los depósitos judiciales que se encuentran consignados en el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de los diferentes despachos judiciales, pero que corresponden los particulares o entidades actoras en los diferentes procesos judiciales.

## LIMITACIONES DE ORDEN OPERATIVO O ADMINISTRATIVO

El Consejo Superior de la Judicatura se encuentra en proceso de depuración de la información relacionada con la identificación y valuación de los bienes muebles, para ello contrató el software SICOF E.R.P, iniciando su implementación en el año 2014. Se encuentra en proceso la labor de levantamiento de inventarios físicos y la conciliación de saldos reportados por los almacenistas con los reflejados en la contabilidad, reiterado mediante circular DEAJC17-99 del 5 de diciembre de 2017, presentándose por tanto limitaciones en la consistencia y calidad de esta información.

El módulo contable de SIIF NACIÓN es complementado manualmente con registros manuales globales, de movimientos registrados en software considerados auxiliares Sistema de Información Financiera SIIF NACIÓN, a saber:

- SICOF E.R.P: Movimiento de bienes y depreciaciones, registrados por los almacenistas
- Sistema de Gestión de Cobro Coactivo G.C.C: Movimientos de la cartera, a cargo de los abogados ejecutores
- Sistema KACTUS: Cálculo de prestaciones Sociales Consolidadas, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos

También se cuenta con fuente de información acumulada en Excel, siendo el caso de la información del contingente litigioso, a cargo de la unidad de Asistencia Legal y de las sentencias ejecutoriadas a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.

## **ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA**

La División de Contabilidad, adscrita a la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, está integrada por un Contador Público, quien es el Director Administrativo, cuatro (4) contadores públicos en niveles profesionales y asistenciales, un (1) administrador público y seis (6) asistentes administrativos.

Esta planta de personal se encarga de:

- Llevar la contabilidad y tramitar las cuentas por pagar a servidores judiciales y contratistas, necesarias para la ejecución presupuestal asignada al Consejo Superior de la Judicatura; la Sala Jurisdiccional Disciplinaria; la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y la coordinación de San Andrés y Providencia.
- Dar lineamientos contables y establecer mecanismos de control interno contable para el registro de los hechos financieros a cargo de los ordenadores de gasto en veinte (20) Direcciones Seccionales y una coordinación administrativa.
- Liderar la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al sector Gobierno y actualizar la parametrización contable de los software auxiliares (almacén, Cobro Coactivo, Nómina)
- Reportar trimestralmente la Contaduría General de la Nación; participar en la rendición anual de cuentas a la Contraloría General de la República y la Comisión de Cuentas de la Cámara de Representantes.
- Reportar anualmente la información exógena ordenada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y el Distrito Capital de Bogotá y presentar mensualmente las declaraciones de Impuestos Nacionales y Distritales
- Brindar capacitación a los servidores públicos a cargo de la contabilidad en las Direcciones Seccionales y definir los procedimientos aplicables para el Sistema de Gestión de Calidad

Se ha solicitado la ampliación de la planta de personal en el nivel profesional, por ser insuficiente para el cabal cumplimiento de las anteriores responsabilidades y estar ocasionando sobrecarga laboral y deficiencias en conciliación con las áreas proveedoras de información.

En las Direcciones Seccionales se cuenta con un (1) Contador Público responsable de la contabilidad. Algunos de estos profesionales ejercen cargos de profesionales y otros lo hacen a nivel asistencial; en el año 2016 y 2017 se presentó rotación por el ingreso de personal de carrera judicial presentándose limitaciones generada por una alta carga de trabajo, y el desconocimiento de los sistemas de información del personal recién ingresado.

## **EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE**

No se presentan cambios de políticas u otras situaciones, con relación al periodo anterior que deban ser anunciadas.

## NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

(Cifras expresados en miles de pesos)

### Nota 1. EFECTIVO

El saldo de la **Cuenta 111005 Cuenta Corriente** corresponde mayoritariamente a cuentas administradas por la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en las que se recaudan Recursos definidos en la ley 1743 de 2014 - Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia – con el objetivo de contribuir a mejorar el funcionamiento de la administración de justicia, sin detrimento de las apropiaciones que se hagan anualmente a través de la Ley General de Presupuesto.

Estos recursos se destinarán según la ley durante los primeros cuatro (4) años de su vigencia a la puesta en marcha del sistema oral establecido en el Código General del Proceso, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el Código de Procedimiento Penal, así como a la creación de los juzgados de extinción de dominio ordenada en el artículo 215 de la Ley 1708 de 2014. El detalle los saldos de las cuentas corrientes en las que se recaudan dineros del Fondo de Modernización, a la fecha de corte son:

NRO CUENTA	NOMBRE	VALOR (miles de \$)
308200006325	ARANCEL JUDICIAL Y SUS RENDIMIENTOS	876.520
308200006341	FONDO MODERNIZACION CONTRIBUCION ESPECIAL	1.454.010
308200006358	IMPUESTOS DE REMATE Y SUS RENDIMIENTOS	10.821.109
308200006366	DERECHOS, EMOLUMENTOS Y COSTOS QUE SE CAUSEN	3.410.713
308200006374	JURAMENTO ESTIMATORIO	17.424
308200006382	DEPOSITOS JUDICIALES EN CONDICION ESPECIAL	2.529.541
308200006390	DEPOSITOS JUDICIALES NO RECLAMADOS	140.529
308200006408	MULTAS Y SUS RENDIMIENTOS	6.209.806
308200006317	RENDIMIENTOS CUENTA UNICA NACIONAL	67.480.351
<b>TOTAL SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES FONDO MODERNIZACION</b>		<b>92.940.003</b>

De estos fondos se encontraban pendientes de traslado al Ministerio de Justicia \$1.757.552 y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-**USPEC** 19.201 a la fecha de corte de los estados contables.

El saldo de la **Cuenta 111006 Cuenta de Ahorro**, corresponden a cuentas registradas ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en las que se recauda el arancel judicial en las Direcciones Seccionales de Ibagué y Barranquilla, pendientes de traslado a las cuentas establecidas para el Fondo de

Modernización; se incluye también una cuenta de ahorro que sirve para recaudar los derechos para la expedición de tarjetas de abogados. Las cuentas de ahorro se encuentran conciliadas.

## Nota 2. DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS:

En la subcuenta **140102 – Multas**, de la cuenta **1401 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS** se registran los valores objeto de cobro coactivo de multas por parte de los abogados ejecutores de la entidad (Cartera Activa), de las providencias remitidas por las autoridades judiciales, a título de sanciones económicas, en procesos penales, civiles, o por desacato a la autoridad, que a pesar de encontrarse en firme, no son pagadas a la orden del despacho judicial; los recaudos que se obtengan de estos recursos son destinados en la ley a la prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria; en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9 de la ley 1743 de 2014.

En la subcuenta **140103 Intereses**, de la cuenta **1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**, se registra el valor de los intereses de mora, de los valores cobrados coactivamente autorizados en el Artículo 9 de la ley 1743 de 2014, liquidados desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo legal establecido para pagar la multa. Para estos efectos, la tasa de interés moratoria es de una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora. *No existen situaciones que condicionen su exigibilidad, por lo que se registran en cuentas del Activo.*

En la vigencia 2017 se recibieron del Ministerio de Justicia y del Derecho 15.116 procesos de cobro coactivo que estaban siendo gestionados por ellos y por la antigua Dirección Nacional de Estupeficientes para el cobro de multas impuestas en procesos judiciales con ocasión de la comisión de delitos por infracción al Estatuto Nacional de Estupeficientes, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 20 del decreto 272 de febrero de 2015, con lo cual la cartera por este concepto se incrementó en 4.217.636.602, equivalente al 18,90%

El aumento neto del 47.16% en la vigencia también es generada por el impacto de la ley 1743 de 2014 y su decreto reglamentario 272 del 2015, mediante los cuales se ordena al Consejo Superior de la Judicatura el cobro de las multas impuestas por las autoridades judiciales con ocasión de las infracciones al Estatuto Nacional de Estupeficientes, motivo por el cual se ha incrementado el número de multas recibidas directamente de los despachos judiciales por este motivo.

Su variación en el último año fue el siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Incremento ó (disminución)	%Variación
1.4.01.02	MULTAS	18.832.047.824	13.282.942.017	5.549.105.807	41,78%
1.4.01.03	INTERESES	12.941.411.989	9.029.944.974	3.911.467.015	43,32%
	TOTALES	31.773.459.813	22.312.886.991	9.460.572.822	47,16%

Los valores objeto de cobro coactivo, según los saldos contables detallados por Dirección Seccional a la fecha de corte, son los siguientes:

	Iniciados en el CSJ	Recibidos de Min justicia	Total

Dirección Seccional	Procesos	1.4.01.02 Multas	1.4.01.03 Intereses	Procesos	1.4.01.02 Multas	1.4.01.03 Intereses	Procesos	Total Multas e Intereses
Bogota	10.452	3.322.615.365	2.080.939.452	3.815	545.398.063	473.652.783	14.267	6.422.605.663
Medellin	13.348	3.177.895.797	1.931.968.044	637	13.406.820	10.976.925	13.985	5.134.247.586
Ibague	4.071	1.024.687.241	638.799.959	1.374	110.234.343	92.495.969	5.445	1.866.217.513
Bucaramanga	4.573	910.094.350	737.359.994	719	74.324.435	63.024.318	5.292	1.784.803.097
Cali	3.933	1.512.662.005	548.997.813	433	99.550.303	90.343.490	4.366	2.251.553.611
Manizales	3.171	486.122.686	457.920.714	1.149	46.409.737	42.645.354	4.320	1.033.098.490
Neiva	3.074	575.629.866	800.422.128	1.240	139.287.958	119.284.966	4.314	1.634.624.918
DEAJ	2.569	535.785.448	477.428.089	1.370	469.968.250	410.313.404	3.939	1.893.495.192
Armenia	2.994	848.208.029	527.724.842	924	88.291.359	69.128.422	3.918	1.533.352.653
Popayan	2.526	743.679.650	32.439.411	810	146.480.565	128.945.929	3.336	1.051.545.554
Pasto	2.990	894.787.370	737.290.944	304	130.600.557	114.897.512	3.294	1.877.576.383
Cucuta	2.860	657.842.539	708.606.710	159	71.854.243	63.965.103	3.019	1.502.268.596
Pereira	1.912	299.990.469	245.794.549	720	80.294.398	67.521.194	2.632	693.600.610
Villavicencio	1.199	260.365.697	140.398.979	999	171.354.599	152.732.788	2.198	724.852.063
Tunja	1.653	476.703.063	382.590.006	267	43.179.721	39.105.488	1.920	941.578.278
Santa Marta	957	244.167.324	222.749.492	9	74.141	58.943	966	467.049.900
Valledupar	942	146.922.062	149.791.879	3	47.307	51.725	945	296.812.972
Cartagena	574	271.006.905	27.123.374	84	3.773.635	3.141.422	658	305.045.336
Monteria	389	38.859.401	30.170.567	-	0	0	389	69.029.969
Riohacha	359	31.296.918	24.107.172	-	0	0	359	55.404.091
Sincelejo	267	15.095.252	12.515.005	-	0	0	267	27.610.256
Barranquilla	212	20.354.947	18.988.382	8	6.104.000	4.511.134	220	49.958.462
Florencia	89	81.190.188	45.733.132	92	15.450.816	14.754.484	181	157.128.620
<b>TOTAL</b>	<b>65.114</b>	<b>16.575.962.574</b>	<b>10.979.860.637</b>	<b>15.116</b>	<b>2.256.085.250</b>	<b>1.961.551.352</b>	<b>80.230</b>	<b>31.773.459.813</b>

**Nota 3. TRANSFERENCIAS POR COBRAR:** Corresponde al valor pendiente de giro de la Superintendencia de Notariado y Registro, en virtud de lo dispuesto en la ley 55 de 1.985, cuyo saldo por cobrar aumentó así:

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Incremento ó (disminución)	%Variación
1.4.13	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	113.126.893	65.394.726	47.732.167	72,99%
1.4.13.14	OTRAS TRANSFERENCIAS	113.126.893	65.394.726	47.732.167	72,99%

**Nota 4. DEUDORES - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS.**

A la fecha de corte, se encuentran pendientes de legalización un anticipo entregado en diciembre de 2017 y tres (3) anticipos entregados en años anteriores, estando al tanto de las decisiones sobre posibles acciones legales que puedan adelantarse. Su detalle es el siguiente:

CUENTA	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS Y/O RAZON SOCIAL	No CONT	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR (Miles de \$)
142012	860.025.639	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	063 de 2017	Suministro y puesta en funcionamiento de un ascensor y accesorios con destino al palacio de justicia de Arauca Viejo	94.201
142013	900.093.603	UT ORBITA Y MULTIPROYECTOS 2	032 de 2006	Obras y Dotación Salas de Audiencia SPA Ibagué	677
142013	80.056.807	GUILLERMO TORO ACUÑA	060 de 2006	Interventoría Obras Construcción y Adecuación Salas de Audiencia de Ibagué	74.516
142013	52.096.824	OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS	162 de 2010	Interventoría de Obras para construcción Despachos Judiciales en Chaparral Tolima	9.410
<b>TOTAL</b>					<b>178.804</b>

**Nota 5. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN:** El saldo corresponde a lo consignado por la entidad a orden de la Dirección del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que sea administrado por ellos, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 061 del 14 de Noviembre de 2014, emitida por el viceministerio correspondiente Los recursos consignados y conciliados corresponden a:

- Tarjetas de abogado,
- Arancel judicial ley 1653 de 2013
- Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia

Su variación en el año es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Incremento ó (disminución)	% Variación
1.4.24.02	EN ADMINISTRACIÓN	292.256.797	242.169.652	50.087.145	20,68%

**Nota 6. DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA.** Su saldo de **34.946** se discrimina Así:

Embargo de Recursos de Caja Menor de la Corte Suprema de Justicia por valor de **\$ 3.710 (miles de pesos)**, ordenado por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Santa Marta, demandante Sara Beatriz Cayón Padilla, proceso ejecutivo 20110046100 y proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Noveno Administrativo oralidad del circuito de Sincelejo, demandante Rosaura Suarez Fonseca y Otros, proceso 20150007400.

Embargo de Recursos de Caja Menor del Consejo de Estado por valor de **\$ 1.260 (miles de pesos)**, ordenado por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Santa Marta, demandante Sara Beatriz Cayón Padilla, proceso ejecutivo 20110046100 y proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Noveno Administrativo Oral del circuito de Sincelejo, demandante Rosaura Suarez Fonseca y Otros, proceso 20150007400.

Embargo de Recursos de Caja Menor de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura por valor de **\$ 500 (miles de pesos)**, ordenado por el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo Sucre, demandante Rosaura Suarez Fonseca y otras, proceso ejecutivo 70-001-33-33-009-2015-00074-00 sin que se hayan reintegrado los recursos a la cuenta de caja menor.

En La Seccional de Popayán, un saldo de **\$9. 933 (miles de pesos)**, corresponde a parte de una medida cautelar proferida por el Juzgado 5º Administrativo de Descongestión del Circuito de Popayán, mediante Auto No. 234 del 21 de agosto de 2012, demandante FRANCISCO TOMAS MOLANO ALEGRIA, Los Depósitos Judiciales constituidos fueron entregados al demandante sin que se hayan reintegrado los recursos a la cuenta de arancel judicial.

En La Seccional de Ibagué, un saldo de **\$ 19.542 (miles de pesos)**, corresponde a una medida decretada por el Juzgado Sexto Administrativo del circuito de Ibagué desde el 30 de Marzo de 2017, dentro del proceso con radicación 2016-097, en la que actúa como demandante JUAN HUGO SANCHEZ MALUCHE con CC. 17.110.607, sin que hayan sido restituidos los recursos a la cuenta de Arancel Judicial que manejaba la Seccional.

#### **Nota 7. OTROS DEUDORES.**

**En la subcuenta 147064 PAGO POR CUENTA DE TERCEROS** se continuó el registro contable de las incapacidades pendientes de recobro a las EPS y ARL, por disposición de la Contaduría General de la Nación desde mayo de 2013, el detalle de las sumas adeudadas es controlado por los responsables de Recursos Humanos y se encuentra en proceso de depuración y conciliación

**En la subcuenta 147077 RENDIMIENTO SOBRE DEPÓSITOS JUDICIALES** Se hace la causación de la parte proporcional que le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura por los rendimientos sobre depósitos judiciales, consignados por el Banco Agrario de Colombia en enero de 2018, según lo definido en la ley 1743 de 2014.

**En la subcuenta 147083 OTROS INTERESES** Se hace la causación básica de los rendimientos por cobrar al Banco Agrario de Colombia, sobre los saldos de las cuentas corrientes del Fondo de Modernización en la vigencia 2017.

**En La subcuenta 147084 RESPONSABILIDADES FISCALES** Se registra el valor de una responsabilidad fiscal por valor de \$26.282.274, correspondiente a un desfaldo fiscal que tuvo ocurrencia en el año 1993 en la Oficina financiera de la **Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira**, para lo cual se dio

traslado a la Contraloría General de la República, por ser de su competencia, quien actualmente tiene a su cargo el proceso de responsabilidad fiscal radicado No. DIJF-178 en contra del señor Luis Enrique Ayala Ortiz, proceso que se encuentra fallado en segunda instancia por el Consejo de Estado-Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera, a través de sentencia de segunda instancia proferida el día 20 de octubre del año 2017, quien resolvió confirmar la sentencia apelada. En virtud de lo anterior, el proceso de cobro coactivo radicado 2015-00459, adelantado por la Contraloría General de la República contra el señor Luis Enrique Ayala Ortiz identificado con cédula de ciudadanía N° 4.373.976 se encuentra ACTIVO.

**En la subcuenta. 147090** se registran los valores cobrados a funcionarios y exfuncionarios por mayores valores pagados por nómina, bien sea que su cobro se haga por la vía administrativo o por Cobro Coactivo, caso en el cual también se incluyen las costas judiciales causadas; además se registran los valores cobrados por consumo de servicio telefónico por celular. Su variación neta en el último año es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Incremento ó (disminución)	% Variación
1.4.70.64	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	27.221.950	25.423.225	1.798.725	7,08%
1.4.70.77	RENDIMIENTO SOBRE DEPÓSITOS JUDICIALES	29.805.449	39.357.905	(9.552.456)	-24,27%
1.4.70.83	OTROS INTERESES	1.401.556	682.596	718.960	105,33%
1.4.70.84	RESPONSABILIDADES FISCALES	26.282	26.282	0	0,00%
1.4.70.90	OTROS DEUDORES	8.945.935	8.188.609	757.326	9,25%
	TOTALES	67.401.172	73.678.617	(6.277.445)	-12,83%

**Nota 8. BIENES INMUEBLES.** Los bienes Inmuebles de propiedad y de uso permanente de la Rama Judicial **se detallan en el anexo de inmuebles que forma parte integral de los Estados Contables.** Sobre estos bienes no existen restricciones de índole legal, como pignoraciones o embargos.

A continuación se describe el motivo de las variaciones en la última vigencia (cifras en miles de pesos):

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Variación	% Variación
160501	TERRENOS URBANOS	79.133.240	72.942.618	6.190.622	8,49%
160505	TERRENOS DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	4.585.346	4.026.072	559.274	13,89%
161501	CONSTRUCCIONES EN CURSO EDIFICACIONES	38.774.270	43.044.769	-4.270.499	-9,92%
161590	OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO	0	2.396.214	-2.396.214	-100,00%
163601	P. P.Y E. EN MANTENIMIENTO EDIFICACIONES	0	76.693.171	-76.693.171	-100,00%
163701	P. P.Y E. NO EXPLOTADOS TERRENOS	870.279	743.876	126.403	16,99%
163703	P. P.Y E. NO EXPLOTADOS EDIFICACIONES	6.194.259	411.717	5782.542	1.404,49%
164001	EDIFICIOS Y CASAS	810.879.942	707.626.668	103.253.274	14,59%
164002	OFICINAS	5.755.705	1.663.791	4.091.914	245,94%

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Variación	% Variación
164028	EDIFICACIONES DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	32.369.494	27.982.537	4.386.957	15,68%
168501	DEPRECIACIÓN ACUM. (CR) EDIFICACIONES	(179.106.867)	(158.760.167)	-20.346.700	12,82%
169501	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN P. P.Y E. TERRENOS	(7.728.268)	(7.728.268)	0	0,00%
169505	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN P. P.Y E. EDIFICACIONES	(37.423.280)	(37.423.280)	0	0,00%
192006	BIENES INMUEBLES ENTREGADOS EN COMODATO	1.079.125	1.079.125	0	0,00%
199952	VALORIZACIONES TERRENOS	234.748.461	234.748.461	0	0,00%
199962	VALORIZACIONES EDIFICACIONES	609.124.088	609.124.088	0	0,00%
	TOTAL	1.599.255.793	1.578.571.391	20.684.402	1,31%

La subcuenta 160501 de la cuenta **1605 TERRENOS** refleja un aumento neto de \$6'190.622 debido al traslado del edificio el CAN a la Seccional Bogotá, el cual se encontraba registrado en el Nivel Central en la cuenta 163601 edificaciones en mantenimiento incluyendo el terreno. La Seccional al recibirlo resta del valor trasladado, el valor del terreno de acuerdo con el avalúo de compra \$5.159'375 y el resto lo lleva a edificaciones en servicio cuenta 164001; este registro tuvo un ajuste con respecto a lo informado en trimestres anteriores. El incremento también se debe a la compra de un inmueble en Turbaco-Bolívar por \$1.093.050, a las donaciones que se recibió en Sahagún-Monteria por \$44.100, Cacota- Cucuta por \$20.500, y el traslado de un inmueble de la cuenta 163701 Terreno no explotado por \$341 Municipio de Tesalia. Se vio impactada negativamente por el traslado de varios inmuebles en Sincelejo la Cuenta 163701 Terrenos no explotados, por \$126.744.

La cuenta **1615 - CONSTRUCCIONES EN CURSO**, representa los valores de construcción e interventoría para despachos judiciales en las ciudades de Facatativá-Cundinamarca \$12.982.799, Zipaquirá-Cundinamarca \$10.761.349 y Soacha-Cundinamarca \$14.883.334; Belén de los Andaquies- Huila por \$46.664 y El Guamo-Tolima por \$100.124.

En el periodo se pusieron al servicio los Palacios de Justicia de las ciudades de Calarcá-Quindio \$11.946.422 y Majagual-Sincelejo por \$1.201.126 los cuales fueron reclasificados contablemente a la cuenta 1640 Edificios y Casas.

De la cuenta **1636 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO** Se reclasificaron los inmuebles adquiridos al Instituto de Seguros Sociales en liquidación, CAN y Edif. De Parqueaderos Calle 64, trasladados a las cuentas 164001 y 163703.

En la cuenta **1637 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO**, Se encuentran registrados los terrenos y edificaciones que no están en servicio tales como: El edificio de la Calle 63 en Bogota, Yacopi en Cundinamarca; Los Patios y Villa del Rosario en Norte de Santander; Albania, La Aguada y Suratá, en Santander; El Dovio, Obando y Rio Frio en El Valle; Sucre, Sampues, San Marcos y San Benito Abad en Sincelejo.

El inmueble (terreno y edificio) en el Municipio de Tesalia – Huila con la inversión en el mes de septiembre por \$303.615, se puso en funcionamiento y se trasladó a las cuentas 160501 y 164001.

La cuenta **1640 EDIFICACIONES** fue aumentada por la capitalizaron de las erogaciones efectuadas por la entidad para la construcción del el CAN (\$61.636'127), del Palacio de Justicia en Calarcá (Quindio) por \$11.946.422, la construcción en Majagual (Sincelejo) por \$1.201.126, puestos al servicio y por la compra del Ed. Turbaco (Bolívar) por (\$806.950); por las mejoras efectuadas para

la modernización de salas de audiencia al nivel nacional de inmuebles propios y recibidos en comodato; por el ajuste traslado de la cuenta 163703 edificaciones no explotadas \$305.383 a la cuenta 16401 edificaciones en Neiva (Huila), al recibo de varios inmuebles en comodato: DADEP-URI Ciudad Bolívar en Cundinamarca \$2.703.332, Dos Quebradas (Risaralda) \$324.945, Hospital San Rafael de Oiba (Santander) \$338.180 y a las Donaciones de Paz de Ariporo (Arauca) por \$139.757 y Sahagún (Monteria) por \$126.905.

Las Cuentas **1695 - PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO, 1999 VALORIZACIONES y 192006 BIENES INMUEBLES ENTREGADOS EN COMODATO.** No tuvieron variación.

#### **Nota 9. BIENES MUEBLES EN BODEGA Y BIENES MUEBLES EN SERVICIO.**

El Consejo Superior de la Judicatura continuó con el proceso de depuración de la información relacionada con la identificación y valuación de los bienes muebles; para tal efecto se impartieron instrucciones mediante la circular DEAJC17-99 del 5 de diciembre de 2017. Como consecuencia de esta depuración y del registro de la depreciación acumulada se presentan disminuciones de saldos. Las variaciones de las cuentas que reflejan sus saldos se detallan así:

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>Incremento ó (disminución)</b>	<b>% Variación</b>
1.6.35.01	MAQUINARIA Y EQUIPO EN BODEGA	297	26.326	(26.029)	-98,87%
1.6.35.03	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA EN BODEGA	25.848.225	16.872.716	8.975.509	53,20%
1.6.35.04	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN EN BODEGA	7.775.904	6.279.128	1.496.776	23,84%
1.6.35.05	EQUIPOS DE TRANSPORTE, EN BODEGA	1.072.084	4.098.588	(3.026.504)	-73,84%
1.6.37.07	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS MAQUINARIA Y EQUIPO	4.210	4.436	(226)	-5,09%
1.6.37.09	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	11.700.139	7.996.763	3.703.376	46,31%
1.6.37.10	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	24.531.239	17.517.049	7.014.190	40,04%
1.6.37.11	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS EQUIPOS DE TRANSPORTE	8.565.015	7.690.120	874.895	11,38%
1.6.37.12	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS EQUIPOS DE COMEDOR,	2.530	3.205	(675)	-21,06%
1.6.50.10	LÍNEAS Y CABLES DE TELECOMUNICACIONES	36.284	67.480	(31.196)	-46,23%
1.6.55.01	EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	8.216	103.083	(94.867)	-92,03%
1.6.55.04	MAQUINARIA INDUSTRIAL	23.500	23.500	0	0,00%
1.6.55.05	EQUIPO DE MÚSICA	46	46	0	0,00%
1.6.55.06	EQUIPO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	100	100	0	0,00%
1.6.55.09	EQUIPO DE ENSEÑANZA	908	908	0	0,00%
1.6.55.11	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	519	75.326	(74.807)	-99,31%
1.6.55.12	EQUIPO PARA ESTACIONES DE BOMBEO	9.991	9.991	0	0,00%
1.6.55.20	EQUIPO DE CENTROS DE CONTROL	65.569	0	65.569	100,00%
1.6.55.22	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	0	77.399	(77.399)	-100,00%
1.6.55.90	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	232.634	625.301	(392.667)	-62,80%

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Incremento ó (disminución)	% Variación
1.6.60.03	EQUIPO DE URGENCIAS	1.225	1.224	1	0,08%
1.6.60.90	OTRO EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1.623	1.624	(1)	-0,06%
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	107.114.036	109.225.741	(2.111.705)	-1,93%
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	69.564.788	68.203.159	1.361.629	2,00%
1.6.65.05	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	512.951	400.502	112.449	28,08%
1.6.65.90	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	218.737	343.773	(125.036)	-36,37%
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.643.940	4.713.024	(2.069.084)	-43,90%
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	153.050.620	161.028.644	(7.978.024)	-4,95%
1.6.70.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	5.219.502	882.317	4.337.185	491,57%
1.6.70.90	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	7.444	32.793	(25.349)	-77,30%
1.6.75.02	EQUIPOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	46.043.886	44.083.504	1.960.382	4,45%
1.6.75.04	EQUIPOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	800	800	0	0,00%
1.6.75.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	5.086.602	2.868.595	2.218.007	77,32%
1.6.80.01	EQUIPO DE HOTELERÍA	1.489	1.489	0	0,00%
1.6.80.02	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	92.565	113.925	(21.360)	-18,75%
1.6.80.90	OTROS EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	0	309	(309)	-100,00%
1.6.85.03	DEPRECIACIÓN ACUM. (CR) REDES, LÍNEAS Y CABLES	(7.872)	(7.872)	0	0,00%
1.6.85.04	DEPRECIACIÓN ACUM. (CR) MAQUINARIA Y EQUIPO	(148.410)	(189.946)	41.536	-21,87%
1.6.85.05	DEPRECIACIÓN ACUM. (CR) EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	(1.224)	(984)	(240)	24,39%
1.6.85.06	DEPRECIACIÓN ACUM. (CR) MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	(133.770.585)	(117.898.705)	(15.871.880)	13,46%
1.6.85.07	DEPRECIACIÓN ACUM. (CR) EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	(151.416.016)	(138.518.457)	(12.897.559)	9,31%
1.6.85.08	DEPRECIACIÓN ACUM. (CR) EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	(36.715.740)	(32.926.838)	(3.788.902)	11,51%
1.6.85.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	(96.585)	(110.194)	13.609	-12,35%
1.9.99.70	VALORIZACIONES EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	146.276	146.276	0	0,00%
	TOTALES	147.427.462	163.866.168	(16.438.706)	-8,29%

El valor registrado en la cuenta contable **165590 Otras Maquinarias y Equipos** corresponde a 1 planta eléctrica con sus accesorios, Compras de Equipos Multifuncionales (Fotocopiadoras, Escáner y Fax), de Puntos Ecológicos o papeleras de reciclaje 92, Relojes de radicación de correspondencia, Relojes de control de asistencia, entre otros.

El valor registrado en la cuenta contable **166090 OTRO EQU.MÉDICO Y CIENTÍFICO** corresponde a camillas y otros elementos de atención de urgencias.

**Nota 10. OTROS ACTIVOS.** El saldo de la cuenta 1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO, corresponde a:

Identificación	Nombres y Apellidos y/o Razón Social	CONTRATO	Objeto del Contrato	VALOR
800.007.813	GAS NATURAL S.A. ESP	VARIOS	Pago servicio de gas natural prestado en las altas cortes, sedes anexas y DEAJ.	-63
860.510.142	INVERSIONES GUERFOR S.A.	087 de 2017	Adquirir e instalar archivo rodante, archivo fijo, divisiones de en vidrio y ventanas para la sede despachos judiciales de Bogotá. (CAN)	99.900
830.037.248	CODENSA S.A ESP	VARIOS	Pago servicio de energía eléctrica prestado en las altas cortes, sedes anexas y DEAJ.	106.756
830.122.566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP MOVISTAR TELEFONÍA MOVIL	VARIOS	Pago servicio de telefonía móvil prestado en las altas cortes	95.599
899.999.115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP	VARIOS	Pago servicio de telefonía fija prestado en las altas cortes, DEAJ y sedes anexas	322.607
890.201.230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	VARIOS	Pago servicio de energía eléctrica Direccion Seccional de Santander	257.837
800.256.769	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S A	VARIOS	Anticipo al servicio de Energía despachos judiciales departamento de Sucre	83.062
901.137.487	CONSORCIO ADECUACIONES JUZGADO S&C	LP 02 de 2017	Adecuaciones al Palacio de Justicia de Corozal Sucre	1.536.913
901.040.246	UT LA PREVISORA S.A.- ALLIANZ SEGUROS S.A.- QBE SEGUROS S.A.-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	1001992	Programa de seguros de vida ley 16/88 para los servidores de la rama judicial de 31-12-16 a 17.07-18	10.012.111
	<b>TOTAL PAGOS POR ANTICIPADO</b>			<b>12.514.722</b>

**En la Cuenta 1910 CARGOS DIFERIDOS.** Se registra el valor de los bienes de consumo en bodegas disponibles para utilización en los despachos judiciales y dependencias administrativas. Su saldo se encuentra siendo objeto de revisión, análisis y confrontación con las existencias físicas, según lo ordenado mediante circular DEAJC17-99 del 5 de diciembre de 2017.

**En la Cuenta 1960 BIENES DE ARTE Y CULTURA,** se registra el valor de los libros de colección disponibles en las Bibliotecas de la entidad.

**En la Cuenta 1970 INTANGIBLES** y cuenta **1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)** se registra el valor del Software y licencias adquiridos por la entidad, las cuales son amortizadas en un plazo de 36 meses, cargo.

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Incremento ó (disminución)	% Variación
1.9.10.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.948.722	19.111.927	2.836.795	14,84%
1.9.10.04	DOTACIÓN A TRABAJADORES	703.404	422.558	280.846	66,46%
1.9.10.21	ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	113.216	190.574	(77.358)	-40,59%
1.9.10.22	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.274	57.104	(31.830)	-55,74%
1.9.10.26	MANTENIMIENTO	2.818.041	721.537	2.096.504	290,56%
1.9.10.90	OTROS CARGOS DIFERIDOS	111.373	42.707	68.666	160,78%
1.9.60.07	LIBROS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTA	125.881	125.881	0	0,00%
1.9.70.07	INTANGIBLES - LICENCIAS	7.177.482	6.255.684	921.798	14,74%
1.9.70.08	INTANGIBLES - SOFTWARE	22.204.853	22.204.853	0	0,00%
1.9.75.07	AMORTIZACIÓN ACUM. INTANGIBLES (CR) - LICENCIAS	(5.002.747)	(3.847.912)	(1.154.835)	30,01%
1.9.75.08	AMORTIZACIÓN ACUM.DE INTANGIBLES (CR) - SOFTWARE	(21.306.847)	(9.244.318)	(12.062.529)	130,49%
	<b>TOTALES</b>	<b>28.918.652</b>	<b>36.040.595</b>	<b>(7.121.943)</b>	<b>-17,68%</b>

**Nota 11. CUENTAS POR PAGAR.** Constituye el valor de los bienes y servicios recibidos a satisfacción de los supervisores, que se encuentran pendiente de pago, así como el valor de los descuentos de nómina, retenciones en la fuente, impuestos por pagar, entre otros acreedores, obligados y pendientes de giro a la fecha de corte. La variación general del grupo es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Incremento ó (disminución)	% Variación
2.4.01.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.813.779	11.264.883	4.548.896	40,38%
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	40.802.147	45.108.558	(4.306.411)	-9,55%
2.4.25.06	SUSCRIPCIONES	327.180	0	327.180	100,00%
2.4.25.04	ACREEDORES SERVICIOS PÚBLICOS	3.053.028	2.126.878	926.150	43,55%
2.4.25.07	ACREEDORES ARRENDAMIENTOS	2.575.539	7.855.935	(5.280.396)	-67,22%
2.4.25.08	ACREEDORES VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	157.877	195.299	(37.422)	-19,16%
2.4.25.12	ACREEDORES SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUYENTES	24.113	22.703	1.410	6,21%
2.4.25.13	ACREEDORES SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	593.703	36.942	556.761	1507,12%
2.4.25.18	APORTES A FONDOS PENSIONALES	28.044.853	35.797.504	(7.752.651)	-21,66%
2.4.25.19	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	19.670.788	25.455.296	(5.784.508)	-22,72%
2.4.25.20	APORTES AL ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN	5.595.869	14.246.036	(8.650.167)	-60,72%
2.4.25.21	SINDICATOS	112.521	43.042	69.479	161,42%
2.4.25.22	COOPERATIVAS	4.183.563	2.148.860	2.034.703	94,69%
2.4.25.23	FONDOS DE EMPLEADOS	664.512	8.140	656.372	8063,54%
2.4.25.24	EMBARGOS JUDICIALES	799.396	191.078	608.318	318,36%

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Incremento ó (disminución)	% Variación
2.4.25.32	APORTE RIESGOS PROFESIONALES	540.649	1.567.331	(1.026.682)	-65,51%
2.4.25.35	LIBRANZAS	27.780.242	5.026.035	22.754.207	452,73%
2.4.25.41	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	1.111.990	2.848.042	(1.736.052)	-60,96%
2.4.25.46	CONTRATOS DE MEDICINA PREPAGADA	631.644	107.313	524.331	488,60%
2.4.25.52	HONORARIOS	115.366	19.475	95.891	492,38%
2.4.25.53	SERVICIOS	9.613.316	14.987.817	(5.374.501)	-35,86%
2.4.25.90	OTROS ACREEDORES	3.909.970	2.066.476	1.843.494	89,21%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	26.831.228	22.326.842	4.504.386	20,17%
2.4.40	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO POR PAGAR	491.002	2.084.814	(1.593.812)	-76,45%
	<b>TOTALES</b>	193.444.275	195.535.299	(2.091.024)	-1,94%

En la subcuenta 242590 se registran descuentos autorizados a cuentas A.F.C. y reintegros descontados por nómina, que se encuentran pendientes de giro a sus beneficiarios.

**Nota 12. PASIVOS LITIGIOSO:** En la cuenta **2460 – Créditos Judiciales** se refleja el valor certificado por la Unidad de Recursos Humanos – Grupo de Sentencias de las solicitudes de conciliación extrajudicial, procesos ejecutivos – mandamientos de pago, sentencias ejecutoriadas con documentación completa en turno para pago, y otras reconocidas de las cuales no se cuenta con toda la documentación necesaria para su pago.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017 se conformó por:

Descripción	Valor (miles de \$)
Sentencias tramitadas por pagar en la División de Tesorería	18.638
Conciliaciones tramitadas por pagar en la División de Tesorería	1.110
Sentencias radicadas y en turnadas con documentación Completa	197.456
Conciliaciones radicadas y en turnadas con documentación Completa	1.035
Sentencias y conciliaciones sin radicar por documentación incompleta	46.419
<b>TOTAL</b>	<b>264.658</b>

En la vigencia 2017, se han expedido 286 resoluciones ordenando el pago de sentencias y conciliaciones por los siguientes valores en miles de pesos:

Tipo	Capital	Intereses de Mora	Total
Fallo Judicial	37.190.059	17.450.086	54.640.145
Conciliaciones	4.494.508	495.137	4.989.645
<b>TOTALES</b>	<b>41.684.567</b>	<b>17.945.223</b>	<b>59.629.790</b>

En la cuenta **2710 - Provisión para Contingencias**, se registra el valor estimado por la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos, para la pérdida de Demandas en Contra de la Rama Judicial, basado en la evaluación de riesgo generado por: Fortaleza de la Demanda, Fortaleza de las Pruebas, Nivel de Jurisprudencia, Fallo en Primera Instancia, Fortaleza de los Recursos de Apelación y Fallo en Segunda Instancia, factores a los cuales se les ha dado una importancia relativa, que en últimas determina el porcentaje a aplicar en cada caso tomado sobre la base del valor de las pretensiones económicas de los demandantes. Esta metodología, es el resultado de la aplicación del Manual de Evaluación de Riesgo, determinado de manera conjunta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Justicia en el año 2007.

Los abogados de las diferentes Direcciones Seccionales certificaron y remitieron sus estimaciones, soporte con el cual se efectuó el registro contable en cada una de ellas, atendiendo lo dispuesto en la circular DEAJC13-86. Los factores tenidos en cuenta para la valoración del riesgo de pérdida son:

Calificación 1	Demanda 1a	Calificación 2	Pruebas 1a	Calificación 3	Nivel Jurisprudencia 1a
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	1.00%	1	1.00%	1	1.00%
2	3.00%	2	3.00%	2	3.00%
3	5.00%	3	5.00%	3	5.00%
4	7.00%	4	7.00%	4	7.00%
5	10.00%	5	10.00%	5	10.00%
Calificación 4	Fallo 1a. Instancia	Calificación 5	Recurso de apelación 2a	Calificación 6	Fallo 2a. Instancia
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	2.00%	1	2.00%	1	3.00%
2	8.00%	2	8.00%	2	12.00%
3	12.00%	3	12.00%	3	18.00%
4	16.00%	4	16.00%	4	24.00%
5	20.00%	5	20.00%	5	30.00%

Conforme con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública en la cuenta 2710 se reflejan los valores estimados, justificables, cuya medición monetaria sea confiable, de obligaciones a cargo de la entidad, ante la probable ocurrencia de eventos que afecten su situación financiera.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que integran la cuenta 5314 Provisión para contingencias.

Las variaciones del pasivo litigioso en la vigencia fueron:

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Variación	% Variación
--------	--------	-------	-------	-----------	----------------

2.4.60.02	CRÉDITOS JUDICIALES-SENTENCIAS	262.899.923	160.856.830	102.043.093	63.44%
2.4.60.03	LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	1.757.965	4.837.328	-3.079.363	-63.66%
	SUBTOTAL	264.657.888	165.694.158	98.963.730	59.73%
2.7.10.05	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS-LITIGIOS	3.111.505.098	2.695.184.675	416.320.423	15.45%
	<b>TOTAL</b>	<b>3.376.162.986</b>	<b>2.860.878.833</b>	<b>515.284.153</b>	<b>18.01%</b>

El incremento del pasivo litigioso en general está relacionado con el aumento en las demandas en contra de la entidad que alcanzan el número de 17.501 y por nuevos los nuevos fallos condenatorios por restablecimiento de derechos laborales especialmente.

### Nota 13. ACREENCIAS LABORALES

El saldo de las cuentas 2505 Salarios y prestaciones sociales, representa el valor de las obligaciones por las prestaciones sociales adeudadas a los servidores públicos vinculados por nómina, según las certificaciones emitidas por las Oficinas de Recursos Humanos, del Nivel Central y Seccionales y el valor de las nóminas adicionales incluidas en las cuentas por pagar que fueron certificadas por la División de Tesorería.

El 45% de estas acreencias corresponden a las cesantías por pagar. El saldo detallado por cada uno de los servidores judiciales reposa en las oficinas de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva y de las Direcciones Seccionales.

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Incremento ó (disminución)	% Variación
2.5.05.01	NÓMINA POR PAGAR	6.632.707	3.389.159	3.243.548	95,70%
2.5.05.02	CESANTÍAS	99.957.074	88.528.382	11.428.692	12,91%
2.5.05.03	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	2.630.079	0	2.630.079	100,00%
2.5.05.04	VACACIONES	45.500.373	25.389.839	20.110.534	79,21%
2.5.05.05	PRIMA DE VACACIONES	30.677.277	17.750.894	12.926.383	72,82%
2.5.05.06	PRIMA DE SERVICIOS	13.563.985	16.823.672	(3.259.687)	-19,38%
2.5.05.07	PRIMA DE NAVIDAD	1.728.867	2.340.428	(611.561)	-26,13%
2.5.05.12	BONIFICACIONES	17.851.193	25.383.835	(7.532.642)	-29,67%
2.5.05.15	OTRAS PRIMAS	3.549.371	6.699.866	(3.150.495)	-47,02%
	<b>TOTALES</b>	<b>222.090.926</b>	<b>186.306.075</b>	<b>35.784.851</b>	<b>19,21%</b>

### Nota 14. OTROS PASIVOS

En las subcuentas 290502 y 290590 se registra valor descontado a los contratistas de obras e interventorías por concepto de estampilla 'Pro-Universidad Nacional y demás universidades estatales establecida en la ley 1697 del 2013 y reglamentada mediante el decreto 1050 de 2014, la cual es consignada al ministerio de Educación en los meses de enero y julio de cada año

En la subcuenta 290505 cobros cartera de terceros, se registra el valor descontado a los contratistas de obra pública a título de la Contribución del 5%, establecido en la ley 418 de 1.997 y prorrogada en diferentes oportunidades.

En el saldo de la subcuenta 290580 Recaudos por Clasificar, Corresponde al valor de ingresos por bancos que se encuentran pendientes de clasificar por los responsables de ingresos, más el valor adeudado al Ministerio de Justicia \$1.757.552 y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC 19.201 a la fecha de corte de los estados contables.

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Incremento ó (disminución)	% Variación
2.9.05.02	IMPUESTOS	172.141	68.935	103.206	149,71%
2.9.05.05	COBRO CARTERA DE TERCEROS	585.958	1.185.876	(599.918)	-50,59%
2.9.05.80	RECAUDOS POR CLASIFICAR	2.537.021	190.626	2.346.395	1230,89%
2.9.05.90	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	172.016	678.285	(506.269)	-74,64%
	<b>TOTALES</b>	<b>3.467.136</b>	<b>2.123.722</b>	<b>1.343.414</b>	<b>74,55%</b>

## NOTA 15. PATRIMONIO

**La cuenta 3105 Capital Fiscal:** El capital Fiscal presenta variaciones normales por las reclasificaciones de los saldos de la vigencia anterior correspondiente al traslado del resultado del ejercicio positivo en dicha vigencia, traslado de las provisiones, depreciaciones y amortizaciones.

Adicionalmente se presentó una disminución neta generada por la depuración de la cartera de cobro coactivo, por tratarse de derechos de cobro que, no obstante su existencia, no es posible realizarlos mediante jurisdicción coactiva o respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción o prescripción.

**La cuenta 3110 Resultado del Ejercicio:** representa la diferencia presentada en el periodo entre ingresos y egresos como se detalla en el estado de cambio en la situación financiera económica y social.

**La cuenta 3115 Superávit por valorizaciones:** Su saldo representa el mayor valor de los inmuebles de propiedad de la entidad, comparando su costo histórico Vs el valor de los avalúos hechos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el año 2013 y principios de 2014.

**La cuenta 3120 SUPERÁVIT POR DONACIÓN EN ESPECIE,** representa el valor de bienes donados por USAID con la empresa CHECCHI AND COMPANY CONSULTING COLOMBIA Nit. 900571638, Proyecto de Acceso a la Justicia de USAID, Equipos Rama Judicial – Restitución de Tierras, suministro de equipos de almacenamiento digital, video cámaras y escáneres para apoyo a la Rama Judicial – Restitución de Tierras por valor de \$ 19.678. Miles de pesos

Donación de una Camioneta donada por parte de la Gobernación del Atlántico. Entrada de almacén Nro. 85 Seccional de Barranquilla por valor de \$65.853 (miles de pesos)

Donación de la empresa PROINTECH S.A.S. de setenta y cinco (75) IMPRESORAS OKI B431DN, por valor de \$63.750 853 (miles de pesos)

**La cuenta 3125 Patrimonio Público Incorporado:** refleja el valor de bienes muebles que no se habían incorporado al SICOF por error en cargue de la información en periodos anteriores, pero que se hace necesario su registro como producto de la revisión y depuración de inventarios físicos de bienes muebles.

Donación de inmueble recibida en la Dirección Seccional por parte del Municipio de Sahagún por valor de \$171.005 (miles de pesos)

Donación realizada por el Municipio de Cacota según escritura pública 713 del 31 julio de 2017, registrada en la notaria primera de Pamplona, Nro. Matricula 272-52312 predio urbano ubicado en la cra 3 No 1-17-29-36 para uso Exclusivo del Juzgado Promiscuo Municipal de Cacota; según avaluó registra \$ 20.500 por lote y 16.720 por edificios (miles de pesos)

Inmueble en donación de la Alcaldía de Paz de Ariporo ubicado en la calle 10 número 8 -03/07/11 por valor de \$ 139.757 (miles de pesos)

Las Donaciones de Inmuebles se registran en esta cuenta contable por provenir de otras entidades de gobierno general del nivel territorial.

**La cuenta 3128 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB):** las variaciones obedecen al registro contable de la depreciación de los activos muebles e inmuebles al servicio de la entidad; y por la revisión y reajuste de la amortización de activos intangibles (licencias y software).

La variación neta del periodo de las subcuentas de patrimonio es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Incremento ó (disminución)	% Variación
3.1.05.01	CAPITAL FISCAL NACIÓN	18.104.095.178	12.260.416.983	5.843.678.195	47,66%
3.1.10.01	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	11.064.287.806	8.159.234.433	2.905.053.373	35,60%
3.1.15.52	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN TERRENOS	234.748.460	234.748.460	0	0,00%
3.1.15.62	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN EDIFICACIONES	609.124.088	609.124.088	0	0,00%
3.1.15.70	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	146.276	146.276	0	0,00%
3.1.20.02	SUPERÁVIT POR DONACIÓN EN ESPECIE	8.685.301	8.536.019	149.282	1,75%
3.1.25.25	PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO BIENES	1.714.179	190.380	1.523.799	800,40%
3.1.25.30	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	32.072	32.072	0	0,00%
3.1.25.31	BIENES DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	39.358.888	27.609.848	11.749.040	42,55%
3.1.28.04	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(59.322.557)	(58.071.604)	(1.250.953)	2,15%

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Incremento ó (disminución)	% Variación
3.1.28.05	AMORTIZACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(375.000)	(375.000)	0	0,00%
3.1.28.06	AMORTIZACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO	(21.935)	0	(21.935)	-100,00%
3.1.28.07	AMORTIZACIÓN DE OTROS ACTIVOS	(12.932.792)	(1.209.897)	(11.722.895)	968,92%
	<b>TOTALES</b>	29.989.539.964	21.240.382.058	8.749.157.906	44,93%

## Nota 16 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

**Derechos Contingentes Grupo 81.** Su saldo representa el registro de hechos o circunstancias de las cuales pueden derivarse derechos que afecten la estructura financiera de la Rama Judicial.

En la **cuenta 8120**, se registra el valor de las pretensiones económicas de la Entidad en las demandas por acciones de repetición o parte civil en que se ha hecho parte, según informe de la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos y de los abogados a cargo de la defensa judicial en las Direcciones Seccionales

En la **cuenta 8190** el valor de los intereses por procesos de cobro coactivo de las cuentas por cobrar por concepto de sindicados en procesos penales, civiles, y por desacato, impuestas por autoridades judiciales a favor de la Nación, afectadas por el fenómeno de prescripción pero que fueron recibidos del Ministerio de justicia y del Derecho en aplicación a lo definido en el decreto 272 de 2015. Sobre estos procesos procede decretar la terminación del proceso mediante Acto Administrativo.

En la subcuenta **831536 – Deudores**, de la cuenta **8315 - ACTIVOS RETIRADOS**, se registra el valor de las multas, afectadas por la prescripción de su acción de prescripción pero que fueron recibidos del Ministerio de justicia y del Derecho en aplicación a lo definido en el decreto 272 de 2015. Sobre estos procesos procede decretar la terminación del proceso mediante Acto Administrativo.

Su variación neta en la vigencia es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Incremento ó (disminución)	% Variación
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	24.103.470	19.168.408	4.935.062	32,40%
8.1.90	OTROS DERECHOS CONTINGENTES - INTERESES	644.245.116	639.491.354	4.753.762	0,11%
8.3.15.10	ACTIVOS RETIRADOS - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.384.766	2.252.910	131.856	8,28%
8.3.15.36	ACTIVOS RETIRADOS - DEUDORES	912.270.706	507.660.774	404.609.932	10,59%
8.3.61.01	RESPONSABILIDADES EN PROCESO - INTERNAS	7.745	7.745	0	0,00%
8.9.05.06	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	(24.103.470)	(19.168.408)	(4.935.062)	32,40%
8.9.05.90	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	(644.245.116)	(639.491.354)	(4.753.762)	0,11%
8.9.15.06	ACTIVOS RETIRADOS	(914.655.472)	(509.913.684)	(404.741.788)	10,59%

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Incremento ó (disminución)	% Variación
8.9.15.21	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	(7.745)	(7.745)	0	0,00%

#### Nota 17. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

**Cuentas de Orden Acreedoras. Grupo 9** En este grupo se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera, pero que se utilizan para ejercer un mayor control sobre las actividades administrativas, bienes y obligaciones.

**Responsabilidades Contingentes. Grupo 91.** Incluye las cuentas representativas de los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Rama Judicial, por concepto de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y demandas de terceros en contra de la Rama Judicial, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales, mencionadas en la Nota 11.

**Cuenta 9120 Responsabilidades Contingentes Litigioso** representa el valor de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y **demandas de terceros en contra de la Rama Judicial**, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales, hasta alcanzar la cuantía estimada de la demanda, explicada en la nota 12 Pasivo Litigioso

**Cuenta 9306 – Bienes recibidos en custodia.** Representa el saldo de los **depósitos judiciales** que se encuentran en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de los despachos judiciales, dineros que pertenecen a las partes tranzadas en discusión, los cuales fueron registrados conforme a la certificación emitida por la entidad financiera a la fecha de corte.

Las principales variaciones de las Cuentas de Orden Acreedoras son las siguientes:

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Incremento ó (disminución)	% Variación
9.1.20	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	18.043.040.281	14.296.222.756	3.746.817.525	32,71%
9.3.06.16	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA - PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO Y OTROS	4.320.907.555	4.425.850.605	(104.943.050)	-2,53%
9.9.05.05	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	(18.043.040.281)	(14.296.222.756)	(3.746.817.525)	32,71%
9.9.15.02	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB) BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	(4.320.907.555)	(4.425.850.605)	104.943.050	-2,53%

#### NOTA 18. GRUPO 41. INGRESOS FISCALES:

**El saldo de la cuenta 4105 - Ingresos Tributarios.** Representa el valor percibido por concepto de impuesto de remates previsto en el Artículo 12 de la ley 1743 de 2014 que actualizó lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 11 de 1987 así: *"Artículo 7. Los adquirentes en remates de bienes muebles e inmuebles que se realicen por el Martillo, los Juzgados Civiles, los Juzgados Laborales y demás entidades de los órdenes nacional, departamental y municipal, pagarán un impuesto del cinco por ciento (5%) sobre el valor final del remate, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia. Sin el lleno de este requisito no se dará aprobación a la diligencia respectiva.*

**Cuenta 4110 - Ingresos no Tributarios.** Su saldo corresponde a los ingresos causados por concepto de tasas, multas, certificaciones, contribuciones no especificadas.

**En la subcuenta 411001 tasas** Entendiéndose tasa como el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva de uno de los servicios de la justicia, individualizado para el usuario que lo paga, La Rama Judicial según lo establecido en el Acuerdo No.1772 de 2003, y el Numeral 2º, Artículo 3 de la Ley 1743 de 2014, recauda el Arancel Judicial por concepto del costos de las expensas judiciales en los Juzgados Civiles y de Familia, gastos del proceso y la expedición de copias en la Jurisdicción Contencioso Administrativa destinadas a atender los gastos del procedimiento de notificaciones y las necesidades de los despachos judiciales. (Copias simples y auténticas, Certificaciones, Desgloses, Notificación personal y electrónicas, Paz y salvo, Desarchivo, Digitalización de documentos en CD y DVD).

**En la subcuenta 411002 Multas** se registran Los recursos provenientes de las multas impuestas por los jueces a las partes y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones, así como las impuestas en incidentes de desacato a fallos de acciones de tutela, serán consignados a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

Se incluye también la causación de las multas no cobradas por despachos judiciales y que son objeto de Cobro coactivo por parte de La Dirección Ejecutiva y las Oficinas de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, conforme a lo establecido en el artículo 136 de la Ley 6 de 1992 y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006.

**En la subcuenta 411003 Intereses** se registra la causación de los intereses de mora, de los valores cobrados coactivamente autorizados en el Artículo 9 de la ley 1743 de 2014, liquidados desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo legal establecido para pagar la multa. Para estos efectos, la tasa de interés moratoria es de una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora. *No existen situaciones que condicionen su exigibilidad*

El incremento del 40.55% en la vigencia corresponde al afecto de aumento de la Cartera cobrada coactivamente, aumentada por los procesos recibidos del Ministerio de Justicia.

**En la subcuenta 411061 Contribuciones** Son los pagos que deben realizar los usuarios de los servicios de Justicia al Consejo Superior de la Judicatura, para asegurar el financiamiento de la Entidad de manera autónoma, entre los que encontramos:

Arancel judicial Ley 1394 de 2010, generada en todos los procesos ejecutivos civiles, comerciales y contencioso administrativos, cuando el monto de las pretensiones sea igual o superior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV); recursos que están destinados a sufragar gastos de funcionamiento e inversión de la administración de justicia

Contribución Especial Arbitral, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo VI, Artículos 16 al 23 de la ley 1743 de 2014, correspondiente a dos por ciento (2%), a cargo de los centros de arbitraje y de los árbitros judiciales, que se genera cuando le sean pagados los gastos fijos en cada proceso y para los árbitros cuando se profiera el laudo que ponga fin al proceso.

Las variaciones del periodo fueron las siguientes:

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Incremento ó (disminución)	% Variación
4.1.05.56	IMPUESTO SOBRE LOS REMATES	20.122.676	16.318.530	3.804.146	23,31%
4.1.10.01	TASAS	2.884.460	3.052.526	(168.066)	-5,51%
4.1.10.02	MULTAS	5.311.099.722	4.424.815.056	886.284.666	20,03%
4.1.10.03	INTERESES	5.389.062.409	3.834.205.141	1.554.857.268	40,55%
4.1.10.04	SANCIONES	41.818	0	41.818	100,00%
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	12.471.835	13.355.272	(883.437)	-6,61%
4.1.10.63	APORTE SOBRE INGRESOS BRUTOS DE LAS NOTARÍAS	79.428.743	67.058.487	12.370.256	18,45%
4.1.95.02	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB) - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	(1.883.489)	(1.602.866)	(280.623)	17,51%
4.1.95.43	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB) - IMPUESTO SOBRE LOS REMATES	(583.228)	(1.182.926)	599.698	-50,70%
	TOTALES	10.812.644.946	8.356.019.220	2.456.625.726	28,15%

**NOTA 19. VENTA DE SERVICIOS.** El saldo de la cuenta **4360 - Servicios de Documentación e Identificación** corresponde a ingresos cobrados a los particulares para la expedición de las tarjetas de Abogados y sus correspondientes devoluciones

**NOTA 20. OTRAS TRASFERENCIAS:** Equivalente al treinta por ciento (30%) sobre los Ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras, girado por la Superintendencia de Notariado y Registro, para el financiamiento de inversiones destinados a la construcción, adecuación y dotación de despachos judiciales de la Rama Judicial, según lo contemplado en el Artículo 13 de la Ley 55 de 1985, y sus modificaciones.

**NOTA 21. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES.**

**Las Cuentas del Grupo 47 – Operaciones Interinstitucionales**, representan las operaciones de aportes y traspaso de fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el desarrollo de la función estatal. Incluyen los recaudos con o sin situación de fondos.

CÓDIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Incremento ó (disminución)	% Variación
4.7.05.08	FONDOS RECIBIDOS FUNCIONAMIENTO	3.566.191.356	3.203.908.276	362.283.080	11,31%
4.7.05.10	FONDOS RECIBIDOS INVERSIÓN	148.230.516	186.184.560	(37.954.044)	-20,39%

4.7.20.81	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	594.853	1.442.631	(847.778)	-58,77%
4.7.22.01	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO - CRUCE DE CUENTAS	0	305.871	(305.871)	-100,00%
4.7.22.03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	5.122.742	4.914.027	208.715	4,25%
4.7.22.07	CANCELACIÓN DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	14.712	0	14.712	100,00%
4.7.22.90	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	2.097.279	4.495.640	(2.398.361)	-53,35%
	<b>TOTALES</b>	<b>3.722.251.458</b>	<b>3.401.251.005</b>	<b>321.000.453</b>	<b>10,74%</b>

**NOTA 22. OTROS INGRESOS.** Las cuentas del Grupo **48 – Otros Ingresos**, representan los ingresos percibidos que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

**Cuenta 4805 – Ingresos Financieros.** Representa principalmente los recursos percibidos del Banco Agrario por concepto de rendimientos sobre los dineros que deban consignarse a órdenes de los despachos de la Rama Judicial de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1743 de 2014 y en las disposiciones legales vigentes. De la misma manera se procede respecto de las multas, cauciones y pagos que decreten las autoridades judiciales o de los depósitos que prescriban a favor de la Nación.

Sobre estos montos el Banco Agrario pagó durante el año 2015 una tasa equivalente al 25% de la DTF vigente. A partir del año 2016 está pagando una tasa equivalente al 50% de la DTF vigente. Se causan por trimestre calendario y deberán pagarse dentro de los diez días siguientes al vencimiento del plazo.

**Cuenta 4808 – Otros Ingresos Ordinarios.** Representa el valor de ingresos, provenientes de actividades ordinarias de la entidad como el ingreso **Depósitos judiciales no reclamados** por su beneficiario dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de terminación definitiva de cualquier proceso menos el laboral que lo harán después de los tres (3) años siguientes a la fecha de terminación definitiva del proceso, prescribirán de pleno derecho a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

**Cuenta 4810 – Otros Ingresos Extraordinarios.** Representa los recursos percibidos por actividades que no corresponden a la función estatal, tal y como sobrantes, recuperaciones, aprovechamientos y otros.

**Cuenta 4815 – Ajuste de Ejercicios Anteriores.** Representa el valor de las partidas correspondiente al reconocimiento y causación en la vigencia actual, de hechos o eventos financieros económicos y sociales originados en vigencias anteriores.

En aplicación del decreto 272 de febrero de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura acordó con el Ministerio de Justicia la recepción de la cartera de cobro coactivo gestionada por esa entidad. En consecuencia, por no estar suspendidos los procesos, fue necesario causar intereses de mora desde septiembre de 2015 a diciembre de 2017. La parte correspondiente a los años 2015 y 2016 fueron contabilizados en la cuenta subcuenta 481589 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - OTROS INGRESOS

La variación de estas cuentas es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Incremento ó (disminución)	% Variación
4.8.05.13	<b>INTERESES DE MORA</b>	90	0	90	100,00%
4.8.05.21	RENDIMIENTO SOBRE DEPÓSITOS JUDICIALES	131.988.012	150.064.305	(18.076.293)	-33,83%
4.8.05.22	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2.177.708	1.923.696	254.012	783,31%
4.8.05.35	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	9.199.411	5.135.393	4.064.018	100,00%
4.8.08.10	OTROS INGRESOS ORDINARIOS - TÍTULOS PRESCRITOS	373.158	23.727.520	(23.354.362)	-358,46%
4.8.08.16	BIENES RECIBIDOS QUE NO CONSTIT	1.477	0	1.477	100,00%
4.8.10.08	EXTRAORDINARIOS - RECUPERACIONES	1.494.704	1.623.659	(128.955)	-352,24%
4.8.10.47	EXTRAORDINARIOS - APROVECHAMIENTOS	866.269	106.683	759.586	920,40%
4.8.10.90	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	96.507	44.530	51.977	41,87%
4.8.15.54	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - INGRESOS FISCALES	5.400	(235.393)	240.793	-5,30%
4.8.15.59	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - OTROS INGRESOS	1.047.316.076	3.004.289	1.044.311.787	22400,75%
	<b>TOTALES</b>	<b>1.193.518.812</b>	<b>185.394.682</b>	<b>1.008.124.130</b>	<b>13949,36%</b>

**NOTA 23. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.** Su saldo representa los recursos utilizados durante la vigencia fiscal en la adquisición de bienes y servicios en desarrollo de su función administrativa. Comprende las siguientes cuentas:

**Cuenta 5101 – Sueldos y salarios.** Representa el valor de lo devengado por los servidores públicos adscritos a las salas administrativas, y las Direcciones ejecutivas del nivel central y de las seccionales, por concepto de sueldos y salarios, horas extras, gastos de representación, las prestaciones sociales, bonificaciones y demás emolumentos causados en el periodo, por la prestación de sus servicios.

**Cuenta 5102 – Contribuciones imputadas.** Representa el valor de las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad contable pública a los empleados o a quienes dependen de ellos (incapacidades)

**Cuenta 5103 – Contribuciones efectivas.** Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad contable pública paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social y cajas de compensación familiar.

**Cuenta 5104 – Aportes sobre la nómina.** Representa el valor de los aportes parafiscales que la entidad contable pública paga, al ICBF, SENA, ESAP, e Institutos Técnicos Industriales

**Cuenta 5111 – Gastos Generales.** Representa el valor pagado por la entidad por concepto de las erogaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de todas las dependencias administrativas de la Entidad. Su variación neta en el periodo es la siguiente:

**Cuenta 5120 – Impuestos Contribuciones y tasas.** Representa el valor de lo pagado por la entidad por concepto de impuesto predial unificado, impuesto sobre vehículos automotores.

**NOTA 24. GASTOS DE OPERACIÓN.** Representan los valores causados durante el periodo contable para el desarrollo de actividades que tienen relación directa con el cumplimiento de la misión de la entidad. Incluye los valores correspondientes a proyectos de inversión.

**Cuenta 5202 – Sueldos y Salarios.** Representa el valor de lo devengado por los servidores públicos adscritos a las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales, correspondientes a sueldos y salarios, horas extras, gastos de representación, las prestaciones sociales, bonificaciones y demás emolumentos causados en el periodo, por la prestación de sus servicios.

**Cuenta 5203 – Contribuciones imputadas.** Representa el valor de las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad contable pública a los empleados o a quienes dependen de ellos (incapacidades), sobre las nóminas de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales.

**Cuenta 5204 – Contribuciones efectivas.** Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad contable pública paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de proveer otros beneficios (Cajas de Compensación Familiar), sobre las nóminas de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales

**Cuenta 5207 – Aportes sobre la nómina.** Representa el valor de los aportes parafiscales que la entidad contable pública paga, al ICBF, SENA, ESAP, e Institutos Técnicos Industriales, sobre las nóminas de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales

**Cuenta 5211 – Gastos Generales.** Representa el valor pagado por la entidad para el funcionamiento de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales.

**Cuenta 5220 – Impuestos Contribuciones y tasas.** Representa el valor de lo pagado por la entidad por concepto de impuesto predial unificado, impuesto sobre vehículos automotores, para el funcionamiento de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales.

**NOTA 25. En la cuenta 5314 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS,** se registran las estimaciones efectuadas durante el periodo contable para cubrir la posible pérdida de las demandas interpuestas en contra de la Nación Rama Judicial. Su cuantificación se hace según el método de valoración del riesgo de pérdida del pasivo que se explicó en la Nota Específica 12.

**NOTA 26. En las cuentas del grupo 57 - Operaciones Interinstitucionales,** representan las operaciones de traspaso de fondos por reintegros o anulaciones, efectuadas de la Rama Judicial a la Dirección del Tesoro Nacional. Igualmente representa el valor de los dineros recibidos por Fondos Especiales asignados a la Rama Judicial, los cuales son consignados en las cuentas bancarias administradas por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con excepción de las Rentas Especiales del Fondo para la Modernización y Bienestar de la Justicia.

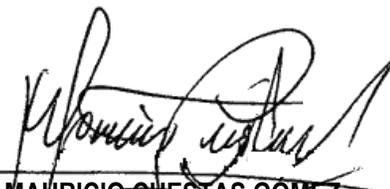
CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Incremento ó (disminución)	% Variación
--------	--------	-------	-------	----------------------------	-------------

5.7.05.08	FONDOS ENTREGADOS FUNCIONAMIENTO	59.695.734	7.660.795	52.034.939	825,99%
5.7.05.10	FONDOS ENTREGADOS INVERSIÓN	8.507.000	0	8.507.000	8258,98%
5.7.20.80	OPERACIONES DE ENLACE RECAUDOS	96.725.047	83.474.533	13.250.514	6,16%
5.7.22.90	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	17.014.000	78.566.157	(61.552.157)	-78,34%
	<b>TOTALES</b>	<b>181.941.781</b>	<b>169.701.485</b>	<b>12.240.296</b>	<b>3,77%</b>

**NOTA 27. OTROS GASTOS.** Representan los gastos en que incurrió la entidad que son claramente distintos de las actividades ordinarias, tales como intereses y ajuste de ejercicios anteriores, que se vieron afectados especialmente por el menor valor de la estimación del pasivo litigioso en la Seccional de Bucaramanga y Cartagena, principalmente y por la depuración de Avances y Anticipos entregados.

**NOTA 28. CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS:** Se conciliaron saldos de efectivo recibido y entregado con la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, la Superintendencia de Notariado y Registro, ICBF, SENA, entre otros.

Las Direcciones Seccionales informaron por correo electrónico todas las entidades territoriales los saldos reportados a la Contaduría General de la Nación en el anexo de Operaciones Recíprocas por los conceptos de impuesto predial, vehículos, arriendos, servicios públicos.

  
**JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ**  
 Director Ejecutivo de Administración Judicial.

  
**DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ**  
 Directora Admtiva División Contabilidad, T.P. 24728-T